

**“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS CON DESTINO A LA “ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**1. ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) viene ejecutando el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP) con recursos exclusivamente del Presupuesto General de la Nación. El PAAP tiene como objetivos incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador.

En el marco del Convenio de Alianza Productiva celebrado entre la Asociación de Productores de Leche Indígenas de Muellamues APROLIM, Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, para garantizar la correcta ejecución de la misma, la cual integra el componente técnico-productivo que obedece a una programación y seguimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual-POA y para alcanzar el cumplimiento de las metas de este componente, se requiere contratar el servicio de asistencia técnica en la producción y comercialización de leche cruda refrigerada en favor de los beneficiarios de la Alianza, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

**2 OBJETIVO DE LA ALIANZA**

Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 90 familias de pequeños productores de la Asociación de Productores de Leche Indígenas de Muellamues APROLIM del municipio de Guachucal (Nariño) a partir del incremento de la productividad y comercialización de leche con la empresa Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería.

**3. OBJETO DEL CONTRATO**

Suministrar insumos, materiales, herramientas y equipos para la implementación del componente técnico productivo y ambiental de la “ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE “LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

**"ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

**4. INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y PLAN AMBIENTAL**

El contratista suministrará los insumos, materiales, herramientas y equipos detallados a continuación, con las siguientes especificaciones y cantidades, de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar.

Los términos de referencia de materiales y equipos para la producción y comercialización de leche cruda refrigerada y el plan ambiental se presentan por lotes; por tanto, los proponentes deben hacer sus propuestas por cada uno de los lotes que se presentan a continuación si desean aplicar a todos o pueden hacerlo individual si sólo aplican a uno en específico.

| LOTE 1 – HERRAMIENTAS Y EQUIPOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |          |              |         |            |         |             |         |        |   |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|--------------|---------|------------|---------|-------------|---------|--------|---|
| ITEM                            | PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD       | CANTIDAD |              |         |            |         |             |         |        |   |
| 1                               | Máquinas trifásicas MT80 para refrigerante 507 con válvulas de servicio; 2 válvulas de expansión para refrigerante 507 roscadas con igualador externo, 2 filtros secadores de media roscadas para freón 507, 2 cilindros de freón dupon 507, 6 metros de tubo 7/8 de cobre; 6 metros de tubo de cobre de ½ pulgada flexible; 12 codos de cobre 7/8, 12 codos de cobre de ½ pulgada, 2 tarros de gas mapp, 10 soldaduras de plata, 20 tuercas de ½ pulgada de cobre, 10 tuercas de 3/8 de cobre, con su respectiva instalación eléctrica y montaje en la parte externa del centro de acopio en una base en concreto de 1,20 m de altura por 3 metros de largo por 1,50 metros de ancho, cubierto con estructura metálica con varilla de 1/8 de pulgada con 1,50 m de altura, por 3 metros de largo por 1,50 metros de ancho, con su respectiva puerta, techado en marcolita de 4 metros de largo, por 3 metros de ancho. Los respectivos motores deben quedar instalados a la base existe en el centro de acopio y en funcionamiento con el demás equipamiento. | Unidad       | 2        |              |         |            |         |             |         |        |   |
| 2                               | <p>EQUIPO LECTOR DE ANTIBIÓTICOS: Detector de antibióticos: <b>Tiempo de ensayo:</b> Entre 6 -20 minutos</p> <p><b>Indicado para:</b> Análisis de leche cruda, en polvo o UHT, de vaca, oveja o cabra</p> <p><b>Equipo Requerido:</b> Equipamiento mínimo; opcional que pueda ser usado con batería recargable</p> <p><b>Sensibilidad:</b> Detección simultánea de antibióticos β-lactámicos, tetraciclinas y sulfonamidas.</p> <p>A continuación se detallan algunos de los farmacos que se desea detectar.</p> <table><tr><td>β LACTAMICOS</td><td></td></tr><tr><td>Penicilina G</td><td>2-3 ppb</td></tr><tr><td>Ampicilina</td><td>3-5 ppb</td></tr><tr><td>Amoxicilina</td><td>3-5 ppb</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | β LACTAMICOS |          | Penicilina G | 2-3 ppb | Ampicilina | 3-5 ppb | Amoxicilina | 3-5 ppb | Unidad | 1 |
| β LACTAMICOS                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |          |              |         |            |         |             |         |        |   |
| Penicilina G                    | 2-3 ppb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |          |              |         |            |         |             |         |        |   |
| Ampicilina                      | 3-5 ppb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |          |              |         |            |         |             |         |        |   |
| Amoxicilina                     | 3-5 ppb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |          |              |         |            |         |             |         |        |   |

**"ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

|  |                      |            |  |  |
|--|----------------------|------------|--|--|
|  | Oxacilina            | 12-18 ppb  |  |  |
|  | Cloxacilina          | 6-8 ppb    |  |  |
|  | Dicloxacilina        | 6-8 ppb    |  |  |
|  | Cefacetilo           | 30-40 ppb  |  |  |
|  | Cefalexina           | 750 ppb    |  |  |
|  | Cefalonium           | 3-5 ppb    |  |  |
|  | Cefazolina           | 18-22 ppb  |  |  |
|  | Cefoperazona         | 3-4 ppb    |  |  |
|  | Cefquinona           | 20-30 ppb  |  |  |
|  | Ceftiofur            | 10-15 ppb  |  |  |
|  | Cefapirina           | 6-8 ppb    |  |  |
|  | <b>TETRACICLINAS</b> |            |  |  |
|  | Oxitetraciclina      | 50-60 ppb  |  |  |
|  | Tetraciclina         | 80-100 ppb |  |  |
|  | Doxicilina           | 10-15 ppb  |  |  |
|  | Clortetraciclina     | 30-40 ppb  |  |  |
|  | <b>SULFONAMIDAS</b>  |            |  |  |
|  | Sulfadiazol          | >1 ppb     |  |  |
|  | Sulfadiazina         | >1 ppb     |  |  |
|  | Sulfametoxazol       | >1 ppb     |  |  |
|  | Sulfamerazina        | >1 ppb     |  |  |
|  | Sulfametazina        | >1 ppb     |  |  |
|  | Sulfadiazina         | >1 ppb     |  |  |
|  | Sulfadimidina        | >1 ppb     |  |  |
|  | Sulfadoxina          | >1 ppb     |  |  |
|  | Sulfaclopiridina     | >1 ppb     |  |  |
|  |                      |            |  |  |

| LOTE 2- MATERIALES |                                                 |           |          |
|--------------------|-------------------------------------------------|-----------|----------|
| ITEM               | PRODUCTO                                        | UNIDAD    | CANTIDAD |
| 1                  | PLÁSTICO: tipo invernadero de 6 m* 5m           | Unidad    | 90       |
| 2                  | ALAMBRE DE AMARRE (Kg)                          | Kilogramo | 180      |
| 3                  | PUNTILLAS No. 1 (Lb)                            | libra     | 90       |
| 4                  | AMARRAS                                         | unidad    | 4.500    |
| 5                  | HOJAS DE ZINC 3,60M*0,8 M TECHO PUNTO ECOLÓGICO | unidad    | 180      |

- NOTAS:**
- 1) El proponente debe especificar marca de cada producto, y anexar su ficha técnica.
  - 2) Las cantidades a comprar podrán variar y están sujetas a la disponibilidad de los recursos para cada una de las compras.
  - 3) El valor de la propuesta debe ser total, incluido IVA y demás descuentos.
  - 4) El tiempo de entrega será de un mes y la forma de pago será de acuerdo a lo que se establezca en el contrato y a los lineamientos de la fiducia.

**“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

- 5) Para el lote 1 podrán presentar propuestas individuales por cada ítem, se debe especificar en la propuesta el lote y a que ITEM aplica.
- 6) En lo referente al lote 1, ITEM 1 estos elementos que se describen a continuación aplican sólo en las cantidades que se especifican: (6 metros de tubo 7/8 de cobre; 6 metros de tubo de cobre de ½ pulgada flexible; 12 codos de cobre 7/8, 12 codos de cobre de ½ pulgada, 2 tarros de gas mapp, 10 soldaduras de plata, 20 tuercas de ½ pulgada de cobre, 10 tuercas de 3/8 de cobre, con su respectiva instalación eléctrica y montaje en la parte externa del centro de acopio en una base en concreto de 1,20 m de altura por 3 metros de largo por 1,50 metros de ancho, cubierto con estructura metálica con varilla de 1/8 de pulgada con 1,50 m de altura, por 3 metros de largo por 1,50 metros de ancho, con su respectiva puerta, techado en marcolita de 4 metros de largo, por 3 metros de ancho. Los respectivos motores deben quedar instalados a la base existe en el centro de acopio y en funcionamiento con el demás equipamiento.) y no son dos de las mimas, las dos unidades sólo aplican para (Máquinas trifásicas MT80 para refrigerante 507 con válvulas de servicio; 2 válvulas de expansión para refrigerante 507 roscadas con igualador externo, 2 filtros secadores de media roscadas para freón 507, 2 cilindros de freón dupon 507)
- 7) En lo referente al lote 1, ITEM 2 las características indicadas si no cumple con todo; debe hacerlo con la mayoría; de lo contrario no se tendrá en cuenta la oferta para ser evaluada.

## **5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo máximo para la entrega de algunos suministros del objeto contratado será de dos (2) meses, otros estarán en un rango inferior a éste y se estipulara en el contrato o en el pedido de compra, contados a partir de la firma del contrato o confirmación del pedido. La entrega de los bienes se realizará en favor de los beneficiarios de la “ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE “LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO” el lugar de entrega será en el Resguardo Indígena de Muellamues – Municipio de Guachucal – Departamento de Nariño, se especificará la dirección de la bodega o local en el momento que el proveedor va a realizar la entrega.

## **6. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato o factura será aquel que esté en la propuesta incluido todos los impuestos y descuentos y la forma de pago se hará a través de la Alianza Fiduciaria S.A., previa aprobación de la póliza de cumplimiento en caso de requerirse en alguno de los lotes, entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte de la Asociación de Productores de Leche Indígenas de Muellamues APROLIM, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión por parte de la Organización Gestora Acompañante OGA, aprobación del Comité Directivo de la Alianza-CDA y ejecución del trámite respectivo ante la fiduciaria. El proveedor deberá suministrar un número de cuenta bancaria para la consignación de los recursos por parte de la fiduciaria, documentos legales y otros que se requieran para el pago, además, tener en cuenta que la Alianza Fiduciaria

**"ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

S.A tiene un proceso para el pago que puede tardarse hasta 20 días una vez recibido a satisfacción y haber enviado el pago.

**NOTA:** El CDA, se reserva el derecho de autorizar los pagos sujeto al cumplimiento de la entrega y a la disponibilidad de recursos, de acuerdo a las autorizaciones del primer, segundo y tercer desembolso, según sea el caso.

**7. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

**7.1 CAUSALES DE RECHAZO:** Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

**“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**7.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:** Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes requerido de acuerdo al Manual Operativo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas PAAP.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación.

**8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA**

| ETAPA DEL PROCESO           | CRONOGRAMA                                |
|-----------------------------|-------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 6 septiembre de 2018 Hora 08:00 a. m.     |
| Cierre de la convocatoria   | 26 septiembre de 2018 Hora 5:00 p. m.     |
| Evaluación y selección      | 27 de septiembre de 2018 Hora 2:00: p. m. |

Nota: El precio ofertado por el proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

**9. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas se deben presentar en físico y en sobre cerrado debidamente rotulado indicando la siguiente información: Nombre completo del proponente, número de teléfono y convocatoria a la cual se postula, dirigido a:

EDGAR MORENO CUATIN

Cargo: Representante legal de la asociación APROLIM

Dirección: Casa del Cabildo Resguardo Indígena de Muellamues – Municipio de Guachucal – Departamento de Nariño

Celular: 3188265766

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Fabio Jesús Ibarra Jaramillo

Cargo: Organización Gestora Acompañante – OGA

Alianza Leche Bovinos Guachucal APROLIM

Celular: 3128038833

**Nota:** No se aceptan propuestas por medios electrónicos ni entregadas en oficinas diferentes a la anteriormente mencionada. Tampoco se aceptan ofertas presentadas en fechas y horas diferentes a las planteadas en el cronograma.



**“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

## **10. REQUISITOS HABILITANTES**

Solamente se recibe la presentación de **UNA (1) OFERTA** por **PROPONENTE**, la cual puede contener propuestas para uno (1) o dos (2) lotes o todos los lotes presentados en los términos.

El proponente deberá presentar su **OFERTA** en sobre cerrado y sellado, debidamente diligenciada en el formato **ANEXO** al final de la presente invitación, (**ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) la cual deberá diligenciarse en su totalidad, pues contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su **OFERTA** deberá presentar los siguientes documentos:

### **10.1 Para persona natural**

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Registro o Matrícula Mercantil vigente o renovada, certificado que debe ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros.

### **10.2 Para persona jurídica**

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros.

### **10.3 Precisiones sobre los documentos habilitantes**

- **Carta de presentación de la oferta.** La carta de presentación de la OFERTA debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.

**"ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación que presten sus servicios en la distribución de los elementos requeridos.

- **Fotocopia de la cédula.** Del oferente o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica).
- **Certificado de Existencia y Representación Legal.** El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.** El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- **Registro Único Tributario del Oferente.** El oferente deberá anexar una fotocopia legible del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria).
- **Experiencia del proponente.** Para ser considerado hábil, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo dos (2) contratos o facturas de ventas ejecutados, que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto o en su alcance sea: suministro de insumos agrícolas, similar a la del objeto de la presente selección y/o suministro de mercancías afines al objeto a contratar.

- Notas:**
- 1) En ningún caso el contratante, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea.
  - 2) No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

## **11. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA**

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará al siguiente día hábil al cierre de la invitación a ofrecer. Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan. No obstante lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.



**“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

### 11.1 Evaluación técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 50 puntos distribuidos así:

| EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES                         | PUNTAJE |          |
|-------------------------------------------------------|---------|----------|
|                                                       | 10      | SUBTOTAL |
| Igual o superior al 100% del valor de la contratación | 10      |          |
| Inferior al 100% del valor de la contratación         | 5       |          |

| PROPUESTA TÉCNICA                                                                                                                               | PUNTAJE |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|
|                                                                                                                                                 | 40      | SUBTOTAL |
| Entrega sin valor adicional de los implementos solicitados en el sitio especificado por el contratante en los tiempos establecidos por la misma | 10      |          |
| Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos términos de referencia. (Adjuntar fichas y/o características técnicas)      | 10      |          |
| Garantía de todos los elementos superior a un año (Si aplica)                                                                                   | 10      |          |
| Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.)                                                        | 10      |          |

### 11.2 Evaluación económica

Revisión por parte del área que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel proponente que realice la postura más económica, sin detrimento de la calidad. Este factor tiene un valor de 50 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

| OFERTA MÁS ECONÓMICA         | PUNTAJE |          |
|------------------------------|---------|----------|
|                              | 50      | SUBTOTAL |
| Propuesta con el menor valor | 50      |          |

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final sobre un valor total de 100 puntos, y en su defecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

**"ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

Se adjudicará la compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, sea de mejor calidad, quedando claro que sólo el Comité Directivo de la Alianza-CDA será quien adjudique la compra. A criterio del comité, no siempre se adjudicará el contrato a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto y servicio posventa.

Las cantidades a comprar podrán variar y están sujetas a la disponibilidad de los recursos para cada uno de los lotes.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo al puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio del CDA.

## **12. OTROS ASPECTOS**

### **12.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

Son obligaciones del **OFERENTE** ganador del proceso de licitación:

- Entregar los bienes objeto del presente contrato con las características y en los lugares señalados indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del contrato.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del contrato.
- El oferente seleccionado, deberá presentar todos los documentos requeridos a la OGA para diligenciar el formato de vinculación de terceros ante la Fiducia Alianza Fiduciaria, entidad administradora de los recursos de la alianza.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o en caso de que no cumplan las especificaciones señaladas el objeto del contrato, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.

**"ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

## 12.2 GARANTÍAS

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro que se requiera y que sea otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más cuatro (4) meses.
- **Calidad de los bienes:** Por el valor del veinte (20%) sobre el valor del contrato y su vigencia será igual a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato.

Estos dos elementos en el caso de que sea requerida y se estipulará a momento de la sección del proveedor.

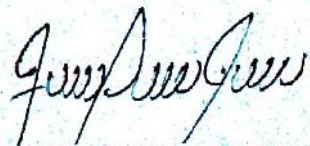
## 12.3 REAJUSTES

Al momento de constituirse el contrato, éste no tendrá reajuste alguno sobre precios, condiciones o demás que se hayan establecido en los términos de referencia.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

  
**EDGAR ALIRIO MORENO**  
Representante Legal  
Asociación APROLIM

  
**FABIO JESUS IBARRA JARAMILLO**  
Organización Gestora Acompañante – OGA  
Alianza Leche Bovinos Guachucal APROLIM

**“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**ANEXO 1.**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Fecha, \_\_\_\_\_

Señores

**ALIANZA FIDUCIARIA S.A.- FIDEICOMISO APROLIM CODIGO 374279**

Guachucal (Nariño)

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino(a) de \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para los productos requeridos mediante invitación al proceso de selección para la

**COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS CON DESTINO A LA “ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Nos comprometemos a suministrar los insumos, materiales, herramientas y equipos requeridos bajo los términos y condiciones contenidos en la **INVITACIÓN** de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidos en este documento, bajo la siguiente propuesta:

**“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

| PRODUCTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | IVA (%) | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|----------|--------|-------|----------|-----------------------------|---------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
|          |        |       |          |                             |         |                             |                          |                          |
|          |        |       |          |                             |         |                             |                          |                          |

## 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS).**

## 3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de **INVITACIÓN**, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando los bienes en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.



**“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE 90 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHE APROLIM, RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS, MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**4. ANEXOS**

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: (**RELACIONARLOS**)

Atentamente,

Nombre

\_\_\_\_\_

NIT o ó C.C. No

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección

\_\_\_\_\_

Teléfonos, fax

\_\_\_\_\_

Ciudad

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA